



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



ESCRITURA NUMERO: 1630

CAMBIO DE DENOMINACION,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CAMARONES DE AGUA SAL
AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA.-
(CUANTIA: US\$400.00.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los doce días
del mes de octubre del año dos mil, ante mí,

ABOGADA GIOCONDA CARDENAS DE

VACA, Notaria Trigésimo Quinta Suplente del
Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por
Licencia del Notario Titular Abogado Roger
Arosemena Benites, comparece: La compañía

CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL
SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad

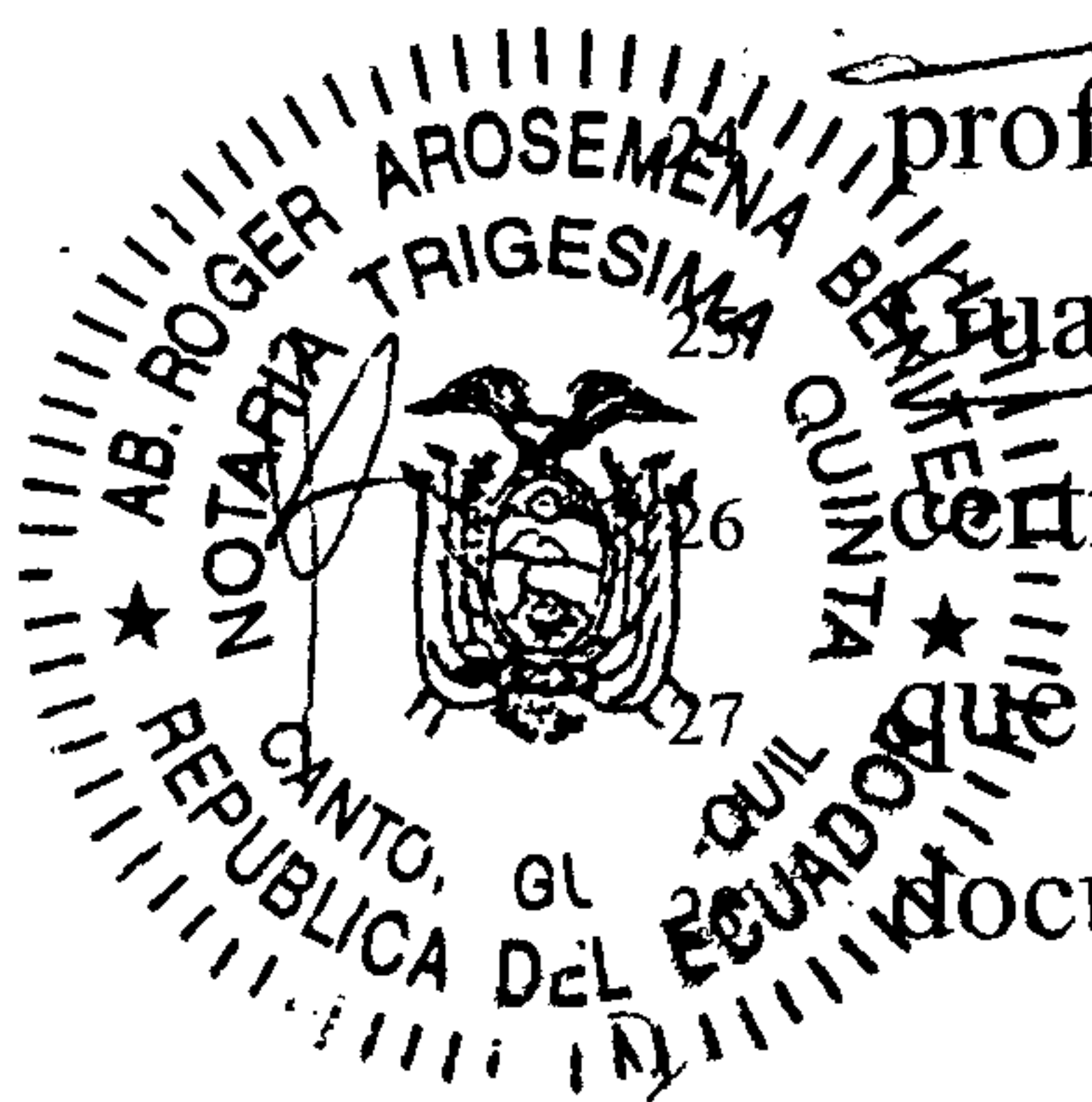
ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
Guayaquil, por la interpuesta persona de su Gerente

y Representante Legal, señor **LUIS ALBERTO**
BURGOS VALVERDE, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
profesión ejecutivo, con domicilio en la ciudad de

Guayaquil, cuya personería legítima con la copia
certificada del nombramiento que acompaña para

que sea agregada al final de esta matriz como
documento habilitante, y quien declara además, que



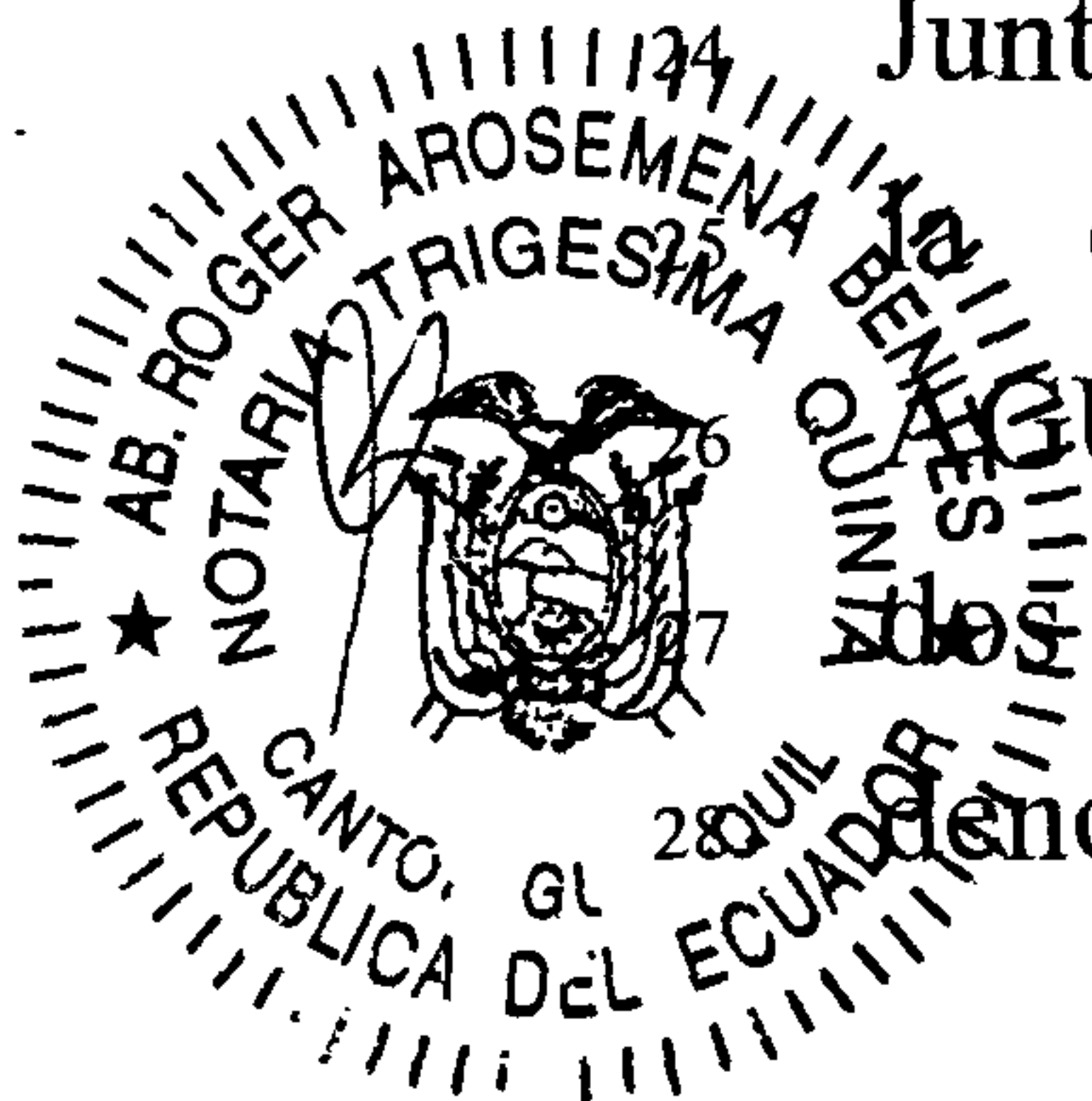
1 su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
2 El compareciente es mayor de edad, capaz para
3 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe,
4 por haberme presentado su cédula de ciudadanía,
5 cuya copia certificada se agrega a este instrumento.
6 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
7 Escritura Pública a la que procede con amplia y
8 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
9 minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
10 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
11 sírvase incorporar una en la que conste el CAMBIO
12 DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL
13 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la
14 Compañía CAMARONES DE AGUA SAL
15 AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA que se otorga
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
17 **Interviniente.-** Comparece al otorgamiento de
18 la presente escritura el señor LUIS ALBERTO
19 BURGOS VALVERDE a nombre y en representación
20 y en su calidad de Gerente de la Compañía
21 **CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL**
22 **SOCIEDAD ANONIMA**, conforme lo acredita con
23 su nombramiento debidamente inscrito y aceptado
24 que se agrega a esta escritura como documento
25 **habilitante.- SEGUNDA: Antecedentes.- A)**
26 Mediante Escritura Pública celebrada el quince de
27 abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el
28 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 Abogado Francisco Ycaza Garcés, e inscrita en
2 el Registro Mercantil el trece de mayo de mil
3 novecientos ochenta y cinco de fojas siete mil
4 cuatrocientos cincuenta y siete a siete mil
5 cuatrocientos setenta y cuatro, número quinientos
6 veinticinco del Registro Mercantil, Libro de
7 Industriales y anotada bajo el número cinco mil
8 cuatrocientos veintiuno del Repertorio se constituyó
9 la Compañía CAMARONES DE AGUA SAL
10 AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA, con un
11 capital suscrito de quinientos mil sucres dividido en
12 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un
13 valor de un mil sucres cada una. B) Mediante
14 Escritura Pública celebrada el doce de noviembre de
15 mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo
16 Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Francisco
17 Ycaza Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del
18 Cantón Guayaquil, el cinco de marzo de mil
19 novecientos noventa y uno se Aumentó el capital
20 suscrito de la Compañía a la suma de diez millones
21 de sucres, mediante la emisión de nueve mil
22 quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
23 de un valor de un mil sucres cada una. C) La
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
25 compañía CAMARONES DE AGUA SAL
26 AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el
27 dos de octubre del año dos mil, resolvió cambiar la
28 denominación de la Compañía de CAMARONES

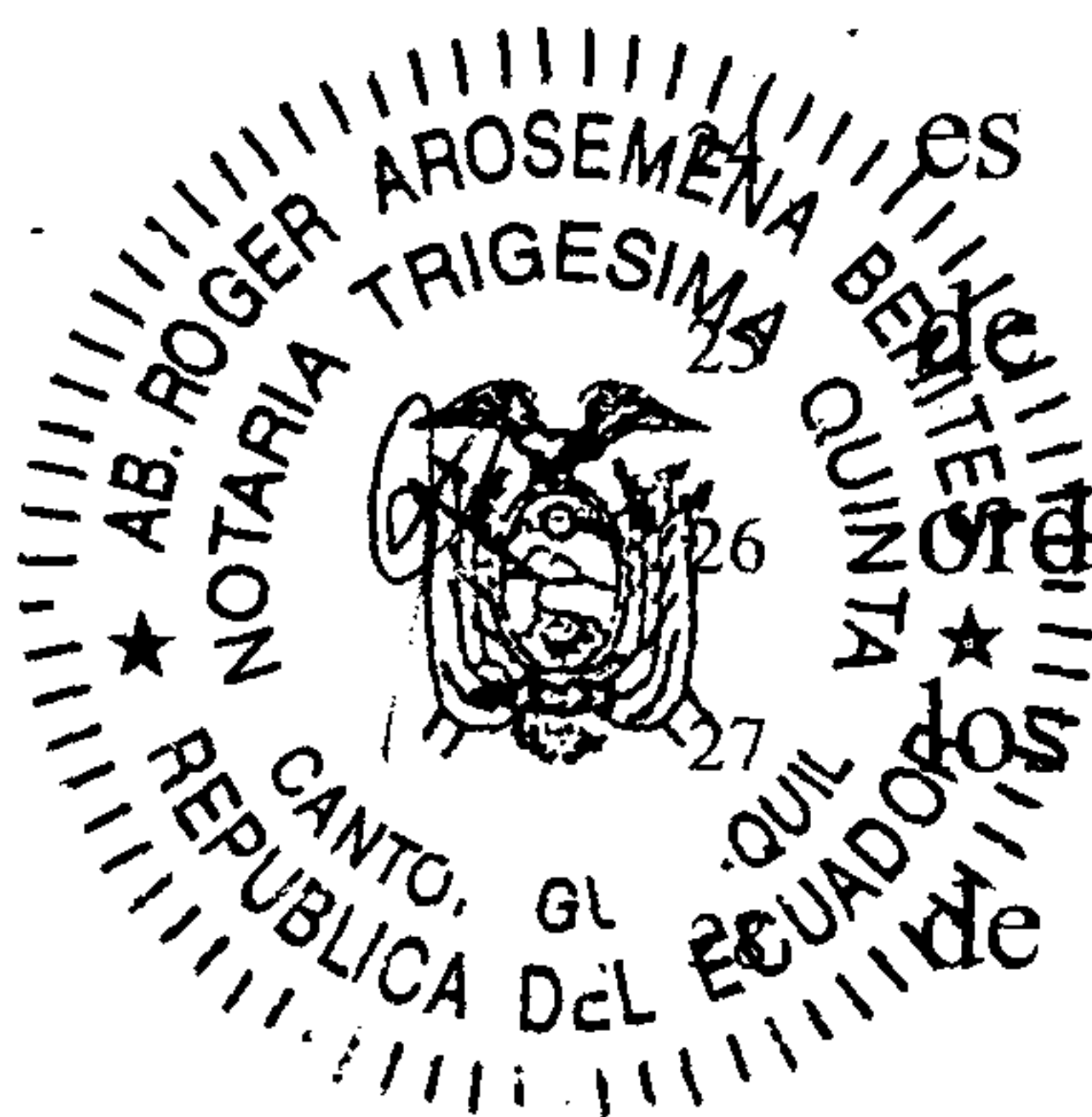


1 DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD
2 ANONIMA por AQUA-GEN S.A.; cambiar el valor
3 nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar
4 de los Estados Unidos de América a un dólar de la
5 misma moneda; aumentar el capital suscrito de la
6 Compañía a la suma de ochocientos dólares de los
7 Estados Unidos de América mediante la emisión
8 de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y
9 nominativas de un valor de un dólar cada una; y,
10 reformar la Cláusula Tercera y Cláusula Quinta del
11 Estatuto Social. D) Las acciones correspondientes
12 al aumento de capital acordado se encuentran
13 totalmente suscritas y pagadas por la Compañía
14 NEW MILLENIUM PROYECT INC. quien ha
15 suscrito cuatrocientas acciones y ha pagado en
16 numerario el ciento por ciento del valor de
17 cada una de las acciones suscritas, esto es la
18 suma de cuatrocientos dólares de los Estados
19 Unidos de América.- **TERCERA: CAMBIO DE**
20 **DENOMINACION; AUMENTO DE CAPITAL**
21 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
22 Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS
23 ALBERTO BURGOS VALVERDE, a nombre y en
24 representación y en su calidad de Gerente de la
25 Compañía CAMARONES DE AGUA SAL
26 AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA declara:
27 **Primero:** Que se cambia la denominación de la
28 Compañía de CAMARONES DE AGUA SAL



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



1 AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA por AQUA-
2 GEN S.A.; **Segundo:** Que se cambia el valor
3 nominal de las acciones de cuatro centavos de
4 dólar cada una a un dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una, por lo que la
6 Compañía NEW MILLENIUM PROYECT INC.
7 recibiría cuatrocientas acciones ordinarias y
8 nominativas de un valor de un dólar cada una;
9 **Tercero:** Que se aumenta el capital suscrito en la
10 suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
11 de América mediante la emisión de cuatrocientas
12 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
13 dólar cada una, con lo cual, este capital queda fijado
14 y determinado en la suma de ochocientos dólares
15 de los Estados Unidos de América, dividido en
16 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
17 valor de un dólar cada una; **Cuarto:** Que se
18 reforman las Cláusulas Tercera y Quinta del Estatuto
19 Social, las mismas que dirán: CLAUSULA
20 TERCERA.- DENOMINACION: La Compañía
21 anónima que se constituye se denominará AQUA-
22 GEN S.A.; y, CLAUSULA QUINTA: CAPITAL
23 SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía
es de ochocientos dólares de los Estados Unidos
de América, dividido en ochocientas acciones
ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de
los Estados Unidos de América cada una, numeradas
de la cero cero uno a la ochocientas inclusive;

1 **Quinto:** Que las acciones correspondientes al
2 aumento de capital suscrito se encuentran totalmente
3 suscritas y pagadas en la forma y condiciones
4 determinadas en el literal "D" de la cláusula
5 anterior; y **Sexto:** Que la Compañía accionista es de
6 nacionalidad panameña.- **CUARTA: Declaración**
7 **Juramentada.-** El señor Luis Alberto Burgos
8 Valverde bajo juramento declara que el aumento
9 del capital suscrito y pagado de la Compañía se
10 encuentra en legal y debida forma integrado.-
11 **QUINTA: Autorización.-** El Doctor Carlos Julio
12 Arosemena Arosemena, queda autorizado para
13 realizar todos los trámites conducentes a obtener la
14 legalización e inscripciones de este instrumento.-
15 Agregue usted Señora Notaria las demás
16 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
17 instrumento.- (firma ilegible) **Doctor Carlos Julio**
18 **Arosemena Arosemena.-** Registro número
19 **setecientos setenta y siete.- HASTA AQUI LA**
20 **MINUTA,** que queda elevada a Escritura Pública.-
21 Se agrega a este registro todos los documentos de
22 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí
23 la Notaria Suplente, en clara y alta voz, a la
24 otorgante quien la aprueba en todas y cada una de
25 sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de
26 acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe. 

27
28 O t o r -

CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA

Guayaquil, 8 de Octubre de 1.999

Señor
LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

Como GERENTE ejercerá la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de Abril de 1985 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de Mayo del mismo año.

Atentamente,

Myrian Aleli Cobo Pérez
Myrian Aleli Cobo Pérez
Presidente

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 12 de octubre de 2000

Ab. Gioconda Cardenas Benitez
Ab. GIOCONDA CARDENAS BENITEZ
Notaria Suplente Trigesima Quinta
Cantón Guayaquil



Acepto el cargo.- Guayaquil, 8 de Octubre de 1.999



LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE
C.I. 090509014-8
Nacionalidad: Ecuatoriana
Centro Comercial El Terminal bloque F local 4.

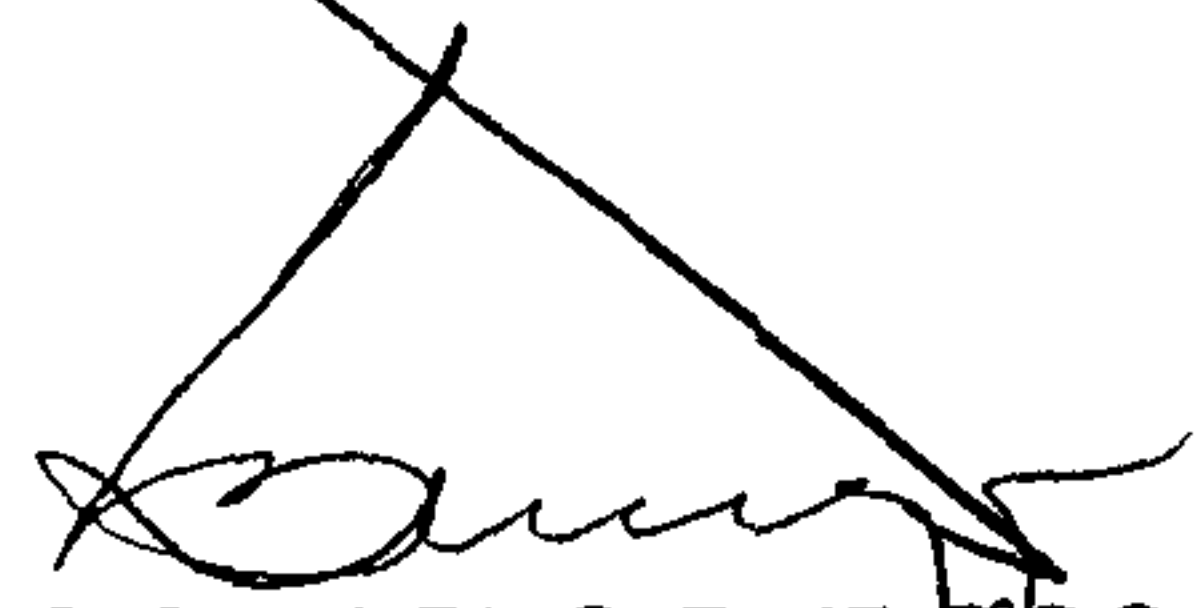
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) *61.665* Registro Mercantil No.
18.991 Repertorio No. *25.870*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *30 de Noviembre de 1999*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANÓNIMA**

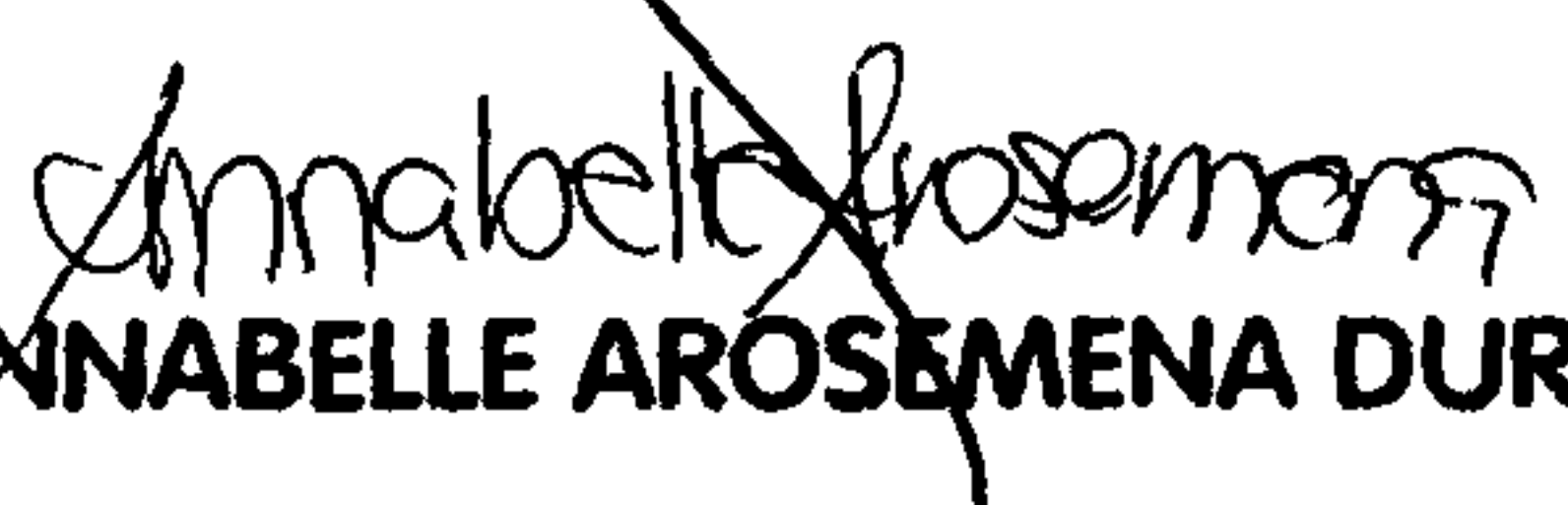
En Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del año dos mil, a las doce horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANÓNIMA, con la asistencia de su único accionista la Compañía NEW MILLENIUM PROYECT INC., debidamente representada por su apoderado el señor LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE, según carta poder presentada, propietaria de 10.000 acciones, con derecho a 10.000 votos, por lo que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El único accionista acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **UNO.-** Cambio de denominación de la compañía; **DOS.-** cambio del valor nominal de las acciones; **TRES:** aumento del capital suscrito de la Compañía; **CUATRO:** Reforma del Estatuto Social. Preside la sesión el Gerente de la Compañía señor LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE y se invita a señorita Annabelle Arosemen Durán para que actúe de Secretaria. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta su voluntad de cambiar de denominación a la Compañía además, que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales las acciones de un mil sucres se convierten en acciones de cuatro centavos de dólar, motivo por el cual considera necesario cambiar de valor nominal de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada acción para evitar tener acciones de un valor nominal inferior. Consecuentemente, La Compañía NEW MILLENIUM PROYECT INC. tendría 400 acciones de un valor de un dólar cada una. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de votos: **Primero:** Cambiar la denominación de la compañía de CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL



SOCIEDAD ANÓNIMA por la de AQUA-GEN S.A.; y, **Segundo:** cambiar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de la misma moneda; **Tercero:** aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; **Cuarto:** reformar la cláusula tercera y cláusula quinta del Estatuto Social las mismas que dirán: "CLÁUSULA TERCERA.- DENOMINACIÓN: La Compañía anónima que se constituye se denominará AQUA-GEN S.A; y, CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive." Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y La Compañía NEW MILLENIUM PROYECT INC. suscribe cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de cuatrocientos dólares. La Junta por unanimidad de votos, acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital acordado anteriormente. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas y treinta minutos, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes.


LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE

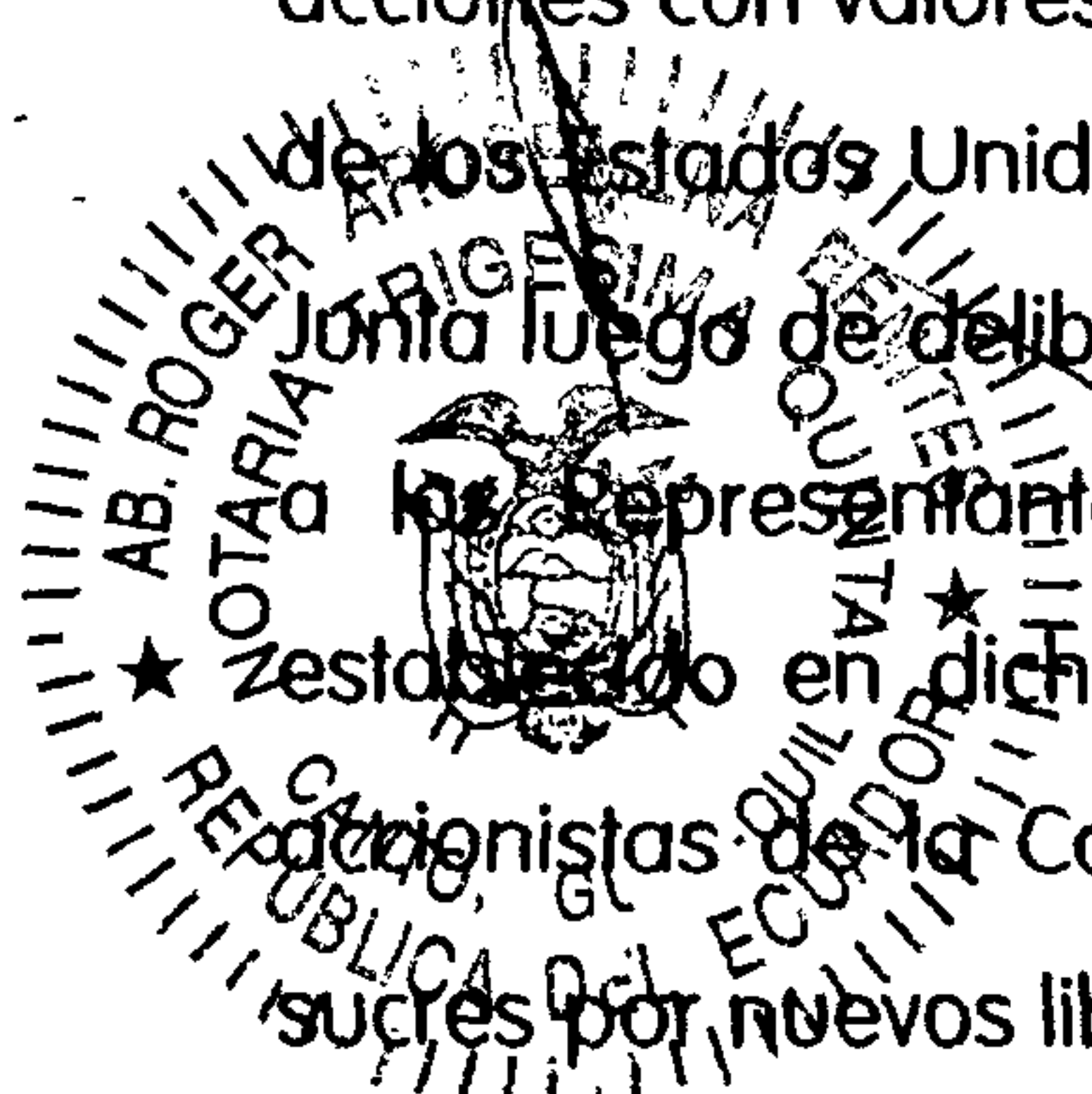
Presidente de la sesión


ANNABELLE AROSEMENA DURÁN

Secretaria de la sesión

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANÓNIMA**

En Guayaquil, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil, a las doce horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANÓNIMA, con la asistencia de su único accionista la Compañía NEW MILLENIUM PROYECT INC., debidamente representada por su apoderado el señor LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE, según poder presentado, propietaria de 10.000 acciones, con derecho a 10.000 votos, por lo que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. El único accionista acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el Reglamento dictado por la Superintendencia de Compañías con motivo de las reformas introducidas en la Ley de transformación económica del Ecuador. Preside la sesión el Gerente de la Compañía señor LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE y se invita a señorita Annabelle Arosemen Durán para que actúe de Secretaria. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de esta reunión y manifiesta que los artículos 12 y 13 de la resolución N° 00.Q.IJ.008 que contiene las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías Introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, dictada por la Superintendencia de Compañías dispone que se deben sustituir los libros de acciones y accionistas que tienen valores en sucres, por nuevos libros que se expresen en dólares de los Estados Unidos de América, al igual que los títulos de acciones con valores en sucres que se deben sustituir por títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América, todo lo cual pone a consideración de la Junta. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de votos autorizar a los Representantes Legales de la Compañía para que den cumplimiento a lo establecido en dichas disposiciones reglamentarias, anulen los libros de acciones y accionistas de la Compañía y los títulos de acciones que se encuentran emitidos en sucres por nuevos libros y nuevos títulos de acciones emitidos en dólares de los Estados Unidos de América, disponiéndose que los actuales libros y títulos de acciones de la

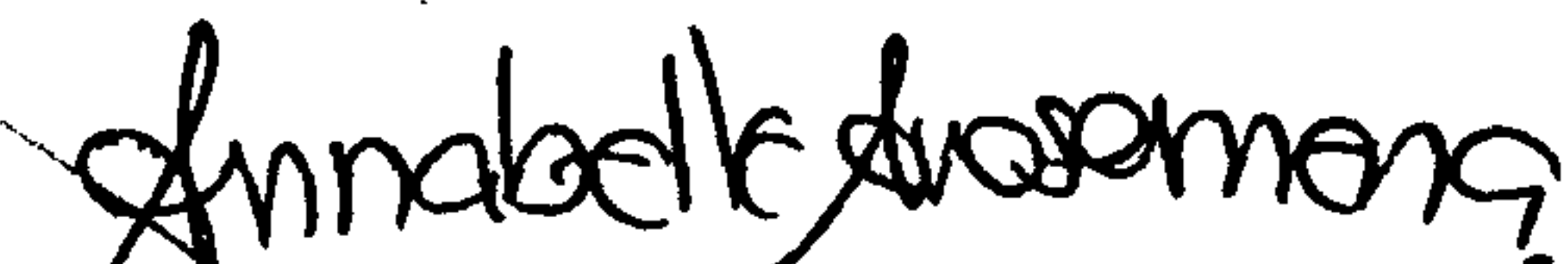


disposiciones reglamentarias. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas y treinta minutos, se declara concluida la sesión, concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes.



LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE

Presidente de la sesión



ANNABELLE AROSEMENA DURÁN

Secretaria de la sesión

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de actas respectivo.- Guayaquil, 5 de septiembre - del año dos mil.



Annabelle Arosemena Durán
Secretaria de la sesión

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.
Guayaquil,

05 SET. 2000

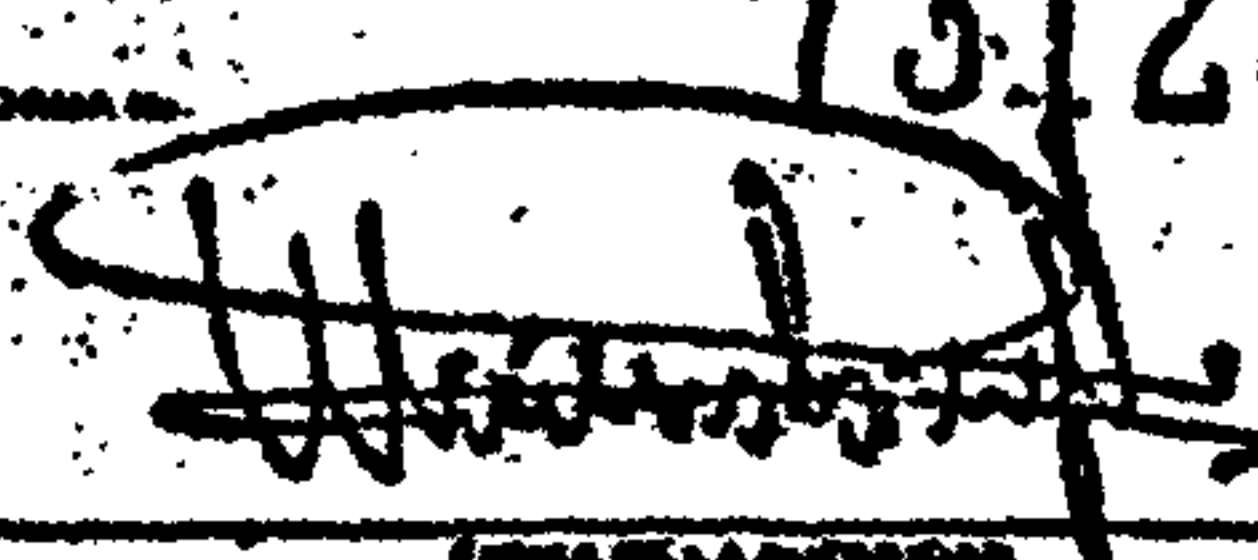
Ab. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto - Cantón Guayaquil


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0120-887-
 BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO
 GUAYAS GUAYAQUIL
 TARIQUI

090509014-8

 FIRMA DEL ABOGADO

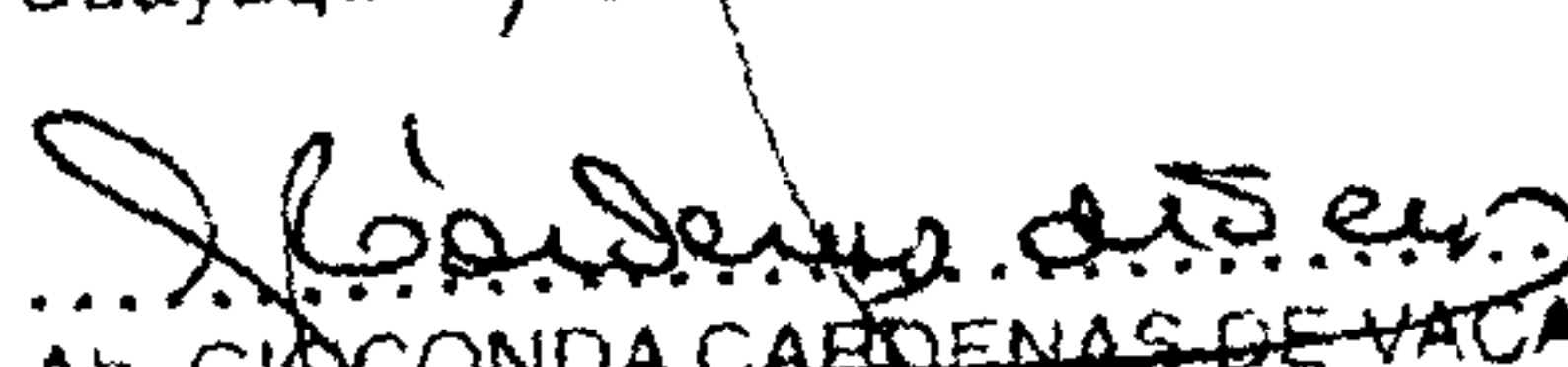
ECUATORIANA 1133A1122
 CASADO XXXXXXXX
 PRIMARIA CNFER PROFESIONAL
 FRANCISCO BURGOS
 CARMEN VALVERDE LOPEZ
 GUAYAQUIL 28-03-94
 NUESTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD 731235

 FIRMA DEL ABOGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090509014-B
 BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO
 30-03-1954
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
 LUGAR DE NACIMIENTO 05. 416. 87537
 REG. CIVIL GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 54

 FIRMA DEL CEDULADO



DOY FE QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 Guayaquil, 12 de 08 de 2000

 Ab. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
 Notaria Suplente Trigesima Quinta
 Canton Guayaquil

1 gantes.-

2 p. CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL
3 SOCIEDAD ANONIMA

4 R.U.C. 0990754519001

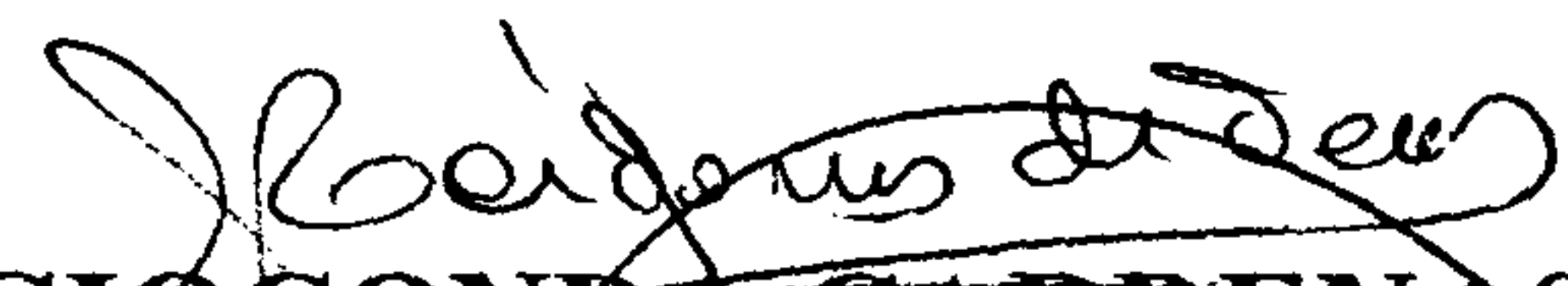


NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

5
6 X 
7 SR. LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE
8 C.C. 090509014-8
9 C.V. 0120-087
10 GERENTE

11
12 NOTARIA SUPLENTE

13 
14 AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA

15 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
16 TERCERA COPIA CERTIFICADA, en siete fojas útiles,
17 que sello, rubrico y firmo, en ejercicio del cargo por Licencia
18 del Notario Titular, en Guayaquil, a los diecisiete días del
19 mes de octubre del año dos mil.

20 
AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA SUPLENTE



RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 00-G-IJ-0007989 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Abogado Víctor Anchundia Places, el diecinueve de diciembre del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA otorgada ante la Notaria Trigésimo Quinta Suplente Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el doce de octubre del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil uno.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO**, en sus ediciones correspondientes a los días Martes veintiseis, Miércoles veintisiete y Jueves veintiocho de Diciembre del dos mil (Año XVII - Nos. 6260, 6261, 6262) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA, por la de AGUAGEN S. A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO;** así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno. -
Guayaquil, 18 de Enero de 2.001.

M. Martínez Dávalos

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



MMD/pst



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 DOY FE:- Que en la presente fecha se ha tomado nota al
2 margen de la matriz respectiva de CONSTITUCION DE LA -
3 COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CAMARONES DE AGUA SAL -
4 AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA de 15 de Abril de 1.985, con-
5 forme a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Reso
6 lución número 00-G-IJ-0007989 emitida por el Abogado -
7 Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de la Ofi
8 cina de Guayaquil (E) de la Superintendencia de Compa
9 ñías de 19 de Diciembre del 2.000, mediante la cual se
10 aprueba el Cambio de denominación de la indicada compa
11 ñía por la de AGUA-GEN S.A., el Aumento de Capital y -
12 la Reforma del Estatuto, que consta en el presente tes
13 timonio.- Guayaquil, 29 de Enero del 2.001.-

Ab. Francisco X. Ycaza Garces
NOT. RIC. XXIV



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0007989, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil (E), el diez y nueve de Diciembre del dos mil , queda inscrita la escritura que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA., por la de AGUA-GEN S.A., EL AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 3.075 a 3.090, Número 465 del Registro Mercantil-industrial y anotada bajo el número 3.553 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Febrero del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. BRP
Trámite N° 65952





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.-Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Resolución No. 01-G-IJ-0005455, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 5 de Junio del 2.001, correspondiente a la compañía: AGUA-GEN S.A. cuando lo correcto es: AQUA-GEN S.A., la cual Rectifica la Resolución No.00-G-IJ-0007989 del 19 de diciembre del 2.000, de fojas 18.836 a 18.838, número 2.716 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 23.004 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, seis de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

f.MCdR.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Va or pagado por este trabajo
\$ Exonerado de Derechos.